

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	N° 006-2024-AS-003-2024-GRSM-PEAM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
----------	-----------------------	---

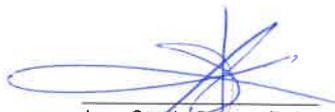
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Moyobamba, a los trece días del mes de marzo del año 2024, en el local del Proyecto Especial Alto Mayo, a las 15:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 77-2024-GRSM-PEAM-GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2024-GRSM-PEAM/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio especializado como administrador de obra del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Camino Vecinal en el Tramo EMP. PE-5N KM 448+160 (Nueva Cajamarca) – San Fernando – Puerto Rio Soritor y Cruce San Fernando – Yuracyacu en los Distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la Provincia De Rioja – Departamento De San Martín", Etapa I, Con Código Único N° 2518467, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Jaime del Aguila Venegas	Titular		Dependencia:	Gerencia de Ejecución de Inversiones
		Suplente	x		
Primer Miembro	Juan Sergio Salazar Rojas	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Ejecución de Inversiones
		Suplente			
Segundo Miembro	Frank Linder Herrera Torres	Titular	x	Dependencia:	Sub Unidad de Abastecimiento
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO	S/. 60,000.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

15	 Jaime del Aguila Venegas NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (SUPLENTE)
	 Juan Sergio Salazar Rojas NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO
	 Frank Linder Herrera Torres NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL**

1	NÚMERO DE ACTA	N° 005-2024-AS-003-2024-GRSM-PEAM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
----------	-----------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Moyobamba, a los trece días del mes de marzo del año 2024, en el local del Proyecto Especial Alto Mayo, a las 11:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 77-2024-GRSM-PEAM-GG , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2024-GRSM-PEAM/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio especializado como administrador de obra del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Camino Vecinal en el Tramo EMP. PE-5N KM 448+160 (Nueva Cajamarca) – San Fernando – Puerto Río Soritor y Cruce San Fernando – Yuracyacu en los Distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la Provincia De Rioja – Departamento De San Martín", Etapa I, Con Código Único N° 2518467, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	Jaime del Aguila Venegas	Titular		Dependencia:	Gerencia de Ejecución de Inversiones
		Suplente	x		
Primer Miembro	Juan Sergio Salazar Rojas	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Ejecución de Inversiones
		Suplente			
Segundo Miembro	Frank Linder Herrera Torres	Titular	x	Dependencia:	Sub Unidad de Abastecimiento
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SEACE, se registraron como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	10081579887
2	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	10200780464
3	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO	10704842134
4	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	10751674738
5	FIRST CAPITAL GROUP E.I.R.L.	20608876422

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
<p>En el día y horario señalado en la plataforma SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	12/03/2024	23:33:11
2	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO	12/03/2024	18:19:56

6	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.</p>
----------	---

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-	-

8	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN
----------	---

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	1
2	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO	1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	S/. 85,000.00	70.59%
2	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO	S/. 60,000.00	100.00%

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	70.59 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	70.59 puntos	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	100 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos	

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO	100 puntos
2	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	74.12 puntos

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X	
	B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	B.3.2	CAPACITACIÓN	X	
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA		
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL**

	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X	
	B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	B.3.2	CAPACITACIÓN	X	
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.			

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
	1	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO		

14	ACUERDO ADOPTADO			
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.			

15	 Jaime del Aguila Venegas		
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (SUPLENTE)		
	 Juan Sergio Salazar Rojas	 Frank Linder Herrera Torres	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO	

ANEXO N° 02

ACTA DE CALIFICACIÓN

Adjudicación Simplificada N° 003-2024-GRSM-PEAM/CS - Primera Convocatoria

Contratación del servicio especializado como administrador de obra del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Camino Vecinal en el Tramo EMP. PE-5N KM 448+160 (Nueva Cajamarca) – San Fernando – Puerto Rio Soritor y Cruce San Fernando – Yuracyacu en los Distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la Provincia De Rioja – Departamento De San Martín", Etapa I, Con Código Único N° 2518467.

Seguidamente el Comité de Selección procede con la calificación de los postores conforme al numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el orden de prelación:

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO con RUC N° 10200780464
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p>Requisitos: ➤ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>Acreditación: El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	Cumple
B.3.2	CAPACITACIÓN	
	<p>Requisitos: El profesional contratado debe contar con una capacitación en temas de ejecución de obras públicas, y/o gestión y fase de proyectos con un mínimo de 120 horas académicas y capacitación en temas de supervisión y/o residencia de obras viales con un mínimo de 80 horas académicas. El profesional contratado debe contar con capacitación en temas de manejo de office y programas de ingeniera. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos.</p> <p>Importante <i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados considerando que cada crédito del curso que acredita la ca horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>	Cumple
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos: ➤ <i>Experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión en el sector público y/o privado, mínima de Treinta y seis (36) meses, que incluya experiencia de Residencia y/o</i></p>	Cumple

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 077-2024-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	<p><i>Supervisión y/o Inspección de Obras y/o Administrador de Contrato y/o Coordinador y/o Asistente de Obras y/o Asistente Técnico y/ Analista Técnico y/o Jefe de Mantenimiento en la ejecución de obras públicas y/o privadas a partir de la emisión de la colegiatura.</i></p> <p>➤ <i>Experiencia específica relacionada al cargo Residencia y/o Supervisión y/o Inspección de Obras y/o Administrador de Contrato y/o Coordinador y/o Asistente de Obras y/o Asistente Técnico y/ Analista Técnico y/o Jefe de Mantenimiento de Obras y/o Servicios viales, no menor de Dieciocho (18) meses a partir de la emisión de colegiatura.</i></p> <p>Para el personal clave requerido como administrador de contrato de obra. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape) para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
--	--	--

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO con RUC N° 10704842134
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p>Requisitos:</p> <p>➤ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>Acreditación: El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	Cumple
B.3.2	CAPACITACIÓN	
	<p>Requisitos: El profesional contratado debe contar con una capacitación en temas de ejecución de obras públicas, y/o gestión y fase de proyectos con un mínimo de 120 horas académicas y capacitación en temas de supervisión y/o residencia de obras viales con un mínimo de 80 horas académicas. El profesional contratado debe contar con capacitación en temas de manejo de office y programas de ingeniera.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos.</p>	Cumple



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 077-2024-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	<p>Importante</p> <p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión en el sector público y/o privado, mínima de Treinta y seis (36) meses, que incluya experiencia de Residencia y/o Supervisión y/o Inspección de Obras y/o Administrador de Contrato y/o Coordinador y/o Asistente de Obras y/o Asistente Técnico y/ Analista Técnico y/o Jefe de Mantenimiento en la ejecución de obras públicas y/o privadas a partir de la emisión de la colegiatura.</i> ➤ <i>Experiencia específica relacionada al cargo Residencia y/o Supervisión y/o Inspección de Obras y/o Administrador de Contrato y/o Coordinador y/o Asistente de Obras y/o Asistente Técnico y/ Analista Técnico y/o Jefe de Mantenimiento de Obras y/o Servicios viales, no menor de Dieciocho (18) meses a partir de la emisión de colegiatura.</i> <p>Para el personal clave requerido como administrador de contrato de obra. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	Cumple

Ofertas calificadas según orden de prelación:

Factor de evaluación	Postores	
	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO con RUC N° 10704842134	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO con RUC N° 10200780464
Precio	100	70.59
Puntaje total	100	70.59
Bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao	No aplica	No aplica
Bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	No aplica	3.53
Puntaje total obtenido	100	74.12
Orden de prelación	1°	2°
Resultado	CALIFICADA	CALIFICADA



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 077-2024-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Finalmente, no habiendo otro asunto a tratar en esta etapa, se dio por culminada la sesión el mismo día, y en señal de conformidad, suscribe la presenta acta Comité de Selección.

Jaime del Águila Venegas
Presidente Suplente.

Juan Sergio Salazar Rojas
Miembro Titular 1.

Frank Linder Herrera Torres
Miembro Titular 2.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 077-2024-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO Nº01 DEL ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Adjudicación Simplificada Nº 003-2024-GRSM-PEAM/CS - Primera Convocatoria

Contratación del servicio especializado como administrador de obra del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Camino Vecinal en el Tramo EMP. PE-5N KM 448+160 (Nueva Cajamarca) – San Fernando – Puerto Rio Soritor y Cruce San Fernando – Yuracyacu en los Distritos de Nueva Cajamarca, San Fernando y Yuracyacu de la Provincia De Rioja – Departamento De San Martín", Etapa I, Con Código Único Nº 2518467.

El comité de selección procede a verificar la documentación de presentación obligatoria establecida en el Numeral 2.2.1.1., del Capítulo II, de la Sección Especifica de las Bases Integradas, obteniendo los siguientes resultados:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO con RUC Nº 10200780464
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4)	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	Cumple
El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.	Cumple
CONDICIÓN	ADMITIDA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO con RUC Nº 10704842134
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4)	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así	Cumple



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 077-2024-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple
CONDICIÓN	ADMITIDA

Luego de haber evaluado los documentos de admisibilidad de las ofertas, se obtuvo el siguiente resultado.

N°	Nombre o Razón Social	Estado
1	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO con RUC N° 10200780464	ADMITIDA
2	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO con RUC N° 10704842134	ADMITIDA

Jaime del Águila Venegas
Presidente Suplente.

Juan Sergio Salazar Rojas
Miembro Titular 1.

Frank Linder Herrera Torres
Miembro Titular 2.

El comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas conforme al numeral 74.1 del artículo 74° del Reglamento de Contrataciones del Estado, de acuerdo a los postores admitidos:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a la oferta admitida, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas de corresponder.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO con RUC N° 10200780464
A. PRECIO		S/ 85,000.00
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	70.59 puntos

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO con RUC N° 10704842134
A. PRECIO		S/ 60,000.00
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	100 puntos



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 077-2024-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resultados de la evaluación económica:

Como resultados de la evaluación de las ofertas se detallan los resultados en el siguiente cuadro:

Nº	POSTORES	FACTOR DE EVALUACIÓN (PRECIO)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	PINCHI FLORES MARCO ANTONIO con RUC N° 10704842134	S/ 60,000.00	100.00	1°
2	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO con RUC N° 10200780464	S/ 85,000.00	70.59	2°

Jaime del Águila Venegas
Presidente Suplente.

Juan Sergio Salazar Rojas
Miembro Titular 1.

Frank Linder Herrera Torres
Miembro Titular 2.